

ORD. 072/2006 - COMODATO INMUEBLE CALLE BALCARCE Y RONDEAU, SRA. VINCELLI.-

Publicado el 14 junio, 2006

...VISTO

El Expediente N° 081-D-2006 iniciado por nota de la Sra. María Gabriela Vincelli, solicitando en comodato un inmueble de propiedad municipal que ocupa junto a su marido; y

..CONSIDERANDO

QUE el mencionado inmueble fue adquirido de buena fe por la pareja, por el que abonaron la suma de \$ 15.000, tomando conocimiento posteriormente a la transacción que el mismo era de propiedad municipal;

QUE ante la situación planteada solicitan el inmueble en cuestión en comodato a fin de utilizarlo como vivienda única y en resguardo del grupo familiar;

QUE este Cuerpo Deliberativo no encuentra inconvenientes para otorgar el préstamo, poniendo como condición el cumplimiento de los requisitos para acceder a un inmueble en comodato;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de alto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-
-
ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCION A, MANZANA 13b, PARCELA 3 a, de una superficie de 221,32 m2, ubicado en calle Balcarce esquina Rondeau, a los Sres. MORANDI, Mario Raúl, D.N.I.: 13.650.125 y VINCELLI, María Gabriela, D.N.I.: 17.784.821.

ARTICULO 2º - Los beneficiarios destinarán el inmueble a vivienda única y de ocupación permanente, quedándole prohibido todo tipo de cesión total o parcial del bien.

ARTICULO 3º - Los comodatarios deberán comenzar las refacciones necesarias dentro de los seis meses y habitar el inmueble a partir del año de promulgada la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º - La transgresión de lo establecido en los Artículos 2º y 3º implicará la nulidad absoluta de la cesión, la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil seis.

ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2006.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Junio de 2006.-